Corte Suprema de Justicia
Dirección de Asuntos Jurídicos

Asunción, de octubre de 2012.-

Nota AJ/IED N° 95 /12

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benitez., Asistente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds., a efecto de elevar informe complementario, referente al llamado a Contratación Directa – PAC N° 61/2012 **"Servicio de Telefonía Móvil y Mensajería – Contrato Abierto – Ad Referéndum"** en los siguientes términos.

Con posterioridad al Acto de Apertura, y a solicitud del Comité de Evaluación de Ofertas por Nota CEO N° 388/2012, la empresa citada a continuación ha presentado la siguiente documentación:

AMX Paraguay

- Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto N° 10340/2007. (CUMPLE)

Atentamente.

Lic. GUSTAVO CHEAIB
Asesoría Jurídica

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ASESORIA JURIDICA

ANALISIS DOCUMENTAL PAC N° 61/2012 "SERVICIO DE TELEFONIA Y MENSAJERIA - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM"

AMX PARAGUAY S.A.

	Cumple	No cumple
a)El Formulario de Oferta debidamente suscripto y aclaración de firma del representante debidamente autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO N° 2; (DOCUMENTO SUSTANCIAL)	X	
b)Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados, debidamente firmada y aclaración de firma del representante debidamente autorizado por la empresa, ajustado al modelo consignado en el Numeral 1 del ANEXO N° 3.	X	
c)Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; (DOCUMENTO SUSTANCIAL PARA PERSONA FISICA)	NO APLICA	
d)Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); (DOCUMENTO SUSTANCIAL)	X	
e)Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la Empresa que firmará la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad); (DOCUMENTO SUSTANCIAL)	X	
f)Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del ANEXO N° 4; (DOCUMENTO SUSTANCIAL)	X	
g)Declaración jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los Derechos de los Niños, Niñas Adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	X	
h)Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional, de la habilitación de cuenta corriente o cuenta ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda.		X
i)Licencia emitida por la CONATEL que habilita al oferente a prestar servicios de telecomunicaciones	X	
13- Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el Formulario de Oferta adjunto como ANEXO N° 2.	X	
15. Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados.	X	

Andrea A. López
Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas

Lic. GUSTAVO CHEAIB
Asesoría Jurídica